AYUDA PAÑALES MENSUAL 2024

										Uso	excl	usiv	o de	el SS	RA													
Seccional/Delegación																	M		والمما	. :4.								
Fecha de presentación																	Nro. solicitud											
									Da	itos	Per	rso	nale	s T	itula	ır												
CUIL										Doc	um	ento) DI	VI -	LE	- LC N°												
Apellido	y Noml	ore	es																									
Tel. Particular									Tel.	Cel	ular																	
Correo electrónico																												
										Da	tos	de .	Afili	acio	ón													
OSSEG												SINDICATO DEL SEGURO																
Plan N° Afiliado								N° Afiliado Empresa																				
	Datos Bancario																											
Banco											Suc			IC.	 									CA	(CC		
N° Cuenta			+		H	├	╀			_	$\vdash\vdash$				Н			H	+	+								
CI	CBU -											Caro	0															
T.Doc.														- G									F.Nacir	nient	0			
Tiboot Bocumento A							, tpc	mac											1.INdoimiento									
										Dat	tos (de l	la F	actu	ra													
Comer	Comercio														CUIT													
Factura	Factura Nº														Fecha													
PERIODO													IMPORTE															
Declaro acredita definitiv	ción del	in	porte	en	mi d	cuen																						

Firma y aclaración del Afiliado

PARA USO DE LA SECRETARIA

PARA USO DE SISTEMAS





DOCUMENTACION A PRESENTAR

- ▶ Planilla Inicial (es obligatoria para iniciar la prestación)
- ▶ La solicitud debidamente cumplimentada y certificada por la empresa empleadora.
- ► Último recibo de sueldo y comprobante de CBU.
- ► Planilla Mensual
- ► Solicitud debidamente cumplimentada por el afiliado principal.
- ► Comprobante bancario del CBU.
- Facturas, recibos o tickets extendidos por el comercio, del mes solicitado. Los mismos deben contener el importe y detalle total de la compra.
- La presentación es mensual, cuando así no suceda, quedará a criterio de la conducción.

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

- ► En caso de que la CBU no fuera válida, el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no se responsabiliza por la falta de acreditación del pago en tiempo y forma.
- ▶ La acreditación de valores en cuenta bancaria sólo podrá efectuarse a nombre y en cuenta del Afiliado titular, comprometiéndose a informar al **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.**, mediante notificación fehaciente cualquier tipo de modificación en los datos de la cuenta de acreditación con 30 días de anticipación, por intermedio de la presentación de la planilla anual.
- ► El SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A. no será responsable por deducciones o gastos que el banco debite en la cuenta del Afiliado.
- ► El SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A. estará eximido de toda responsabilidad ante la imposibilidad del Afiliado de extraer la suma otorgada, por cualquier inconveniente en la cuenta declarada en la presente solicitud.